

Información de Trámite

Nombre Trámite	ENTREGA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A LA CIUDADANÍA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Descripción	A través de este trámite la ciudadanía puede acceder a la entrega de información estadística mediante bases de datos actualizadas, metodologías, tabulados, sintaxis y formularios relacionados con la producción estadística realizada por la institución en temas económicos, sociodemográficos, y ambientales, que no implique la transferencia de información estadística de carácter confidencial y/o sensible.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales nacionales, Personas naturales extranjeras y Personas jurídicas de empresas privadas que requieran acceder a información estadística procesada, en temas económicos, sociodemográficos y ambientales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico con el anexo de la información solicitada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario en línea de requerimiento de información estadística Requisitos Específicos: Ninguno
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder al sistema de tickets a través del siguiente enlace http://www.ecuadorencifras.gob.ec/requerimientos-de-informacion/2. Realizar el registro en el sistema ingresando un correo electrónico y crear un ticket con el requerimiento puntual que necesita.3. Recibir en el correo electrónico proporcionado la información solicitada.4. Completar la encuesta de satisfacción. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	El usuario puede realizar la solicitud de información los 365 días del año a cualquier hora del día, sin embargo, se debe considerar que el procesamiento del requerimiento empezará únicamente en días laborables, de Lunes a Viernes de 8h00 a 16h45.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo Nro. 77 año 2013. Art. Art. 3.- El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley, las siguientes func.• Ley de Estadística. Art. Art. 10.- Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Correo Electrónico: inec@inec.gob.ec

Teléfono: 59322544326

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	1	187
2024	03	3	185
2024	02	2	209
2024	01	1	231
2023	12	2	153
2023	11	1	250
2023	10	0	227
2023	09	1	153
2023	08	2	141
2023	07	2	183
2023	06	1	191
2023	05	0	175
2023	04	0	150
2023	03	1	158
2023	02	1	146
2023	01	0	149
2022	12	0	167
2022	11	1	210
2022	10	0	234
2022	09	3	334
2022	08	5	332
2022	07	2	227
2022	06	3	224
2022	05	3	223
2022	04	3	165
2022	03	4	315
2022	02	0	209
2022	01	1	190

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	204
2021	10	1	171
2021	09	1	243
2021	08	1	240
2021	07	3	220
2021	06	0	319
2021	05	3	284
2021	04	4	251
2021	03	7	233
2021	02	3	203
2021	01	0	217
2020	12	6	231
2020	11	1	235
2020	10	1	191
2020	09	19	674
2020	08	7	190
2020	07	7	253
2020	06	11	727
2020	05	2	258
2020	04	3	200
2020	03	2	174
2020	02	6	187
2020	01	7	245
2019	12	0	761
2019	11	5	1580
2019	10	1	1766
2019	09	4	1227
2019	08	1	1229
2019	07	2	1887
2019	06	0	2239
2019	05	2	2203

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	3	372
2019	02	3	563
2019	01	2	537